



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400217

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2025
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO MARCO No.:	202400217
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a Prestación de servicio para mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria de Seguridad y convivencia; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$372.662.691) INCLUIDOS IMPUESTOS.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOS PESOS M/L (\$37.507.002) INCLUIDO IMPUESTOS
VALOR FINAL:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$410.169.693) INCLUIDOS IMPUESTOS.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202400217, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU a Prestación de servicio para mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria de Seguridad y convivencia; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025 y adiciona recursos por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOS PESOS M/L (\$37.507.002) INCLUIDO IMPUESTOS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).", con un plazo de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

presente vigencia y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B.** El 29 de noviembre de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202400217, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la ESU a Prestación de servicio para mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria de Seguridad y convivencia; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", con un valor inicial de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$372.662.691) INCLUIDOS IMPUESTOS y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C.** El 03 de diciembre de 2024 se aprobó la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta "FORMA DE PAGO" del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el "pago de honorarios por administración". Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

- E.** El contrato 202400217 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
\$372.662.691	\$177.890.534	03/12/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024

Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$372.662.691
Total, valor del contrato más adiciones	\$372.662.691
Pagos Realizados (Acumulado)	\$194.772.157
Saldo contrato	\$177.890.534
Porcentaje de ejecución financiera	47,73%

F. Las garantías que amparan el contrato No. 202400217 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia y valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

G. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Contrato Interadministrativo:	4600101907 DE 2024
Centro de Costos:	33258
CPC:	8715399
Rubro:	23202020080296-1
Descripción del rubro:	Mantenimiento y bolsa de repuestos sistema de telecomunicaciones
Disponibilidad presupuestal:	2024000945
Compromiso presupuestal:	2024001173
Requerimiento	20241008544/2024008060
Valor:	\$37.507.002

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008060, la Supervisión del contrato No. 202400217 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOS PESOS M/L (\$37.507.002) INCLUIDO IMPUESTOS, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: mantenimiento preventivo, correctivo y configuraciones para infraestructura de telecomunicaciones (Fibra óptica, radio enlaces redundantes) para la secretaria de Seguridad y convivencia y en coherencia con que se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo 4600101907 de 2024.

I. En Comité de Contratación celebrado el 20 de diciembre de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato no. 202400217 hasta el 31 de enero de 2025, lo cual quedó plasmado en el Acta 84 del Comité

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400217 hasta el 31 de enero de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOS PESOS M/L (\$37.507.002) INCLUIDO IMPUESTOS.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

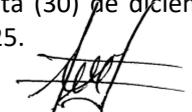
TERCERO: Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente cláusula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato No. 202400217.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024, la cual comienza ejecución a partir del primero (01) de enero de 2025.


CAMILO ZAPATA WILLIS
Gerente ESU


JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño –Subgerencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Jesús Ignacio Moncaleano - Supervisor del contrato No.202400217

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.